

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 2019-00973 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, por secretaría requiérase al BANCO AGRARIO, BANCO AV. VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ y BANCO FALABELLA para que se sirvan dar información del trámite impartido al oficio circular No. 3298 del 29 de noviembre de 2019.

Respecto de las demás entidades financieras solicitadas en el memorial, el libelista deberá tener en cuenta que en el plenario ya reposa respuesta.

NOTIFÍQUESE (2),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ